



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE ABRIL DE 2024

No. 1331

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como casa 32 de la calle de Rafael Buelana y su terreno. lote 5 manzana 24 colonia: Damina Carmona. Delegación V. Carranza, de conformidad con el folio real 9511442 expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente calle Rafael Buelna número 32, colonia Damián Carmona, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México (primer publicación) 4
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público de la Ciudad de México, el predio registralmente identificado como inmueble situado en avenida San Antonio Abad número 164, fracción 1, colonia Obrera, Cuauhtémoc, Ciudad de México, con una superficie de 2,477.01 metros cuadrados, para su posterior enajenación a título oneroso, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para destinarlo a la realización de un programa de vivienda de interés social 9

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA- SECUL-24-4899837D 12

Continúa en la Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nacional No. JAP/DA/LPN/02/2024.**

La Mtra. **Mónica Angélica Ávila Torres, Directora Administrativa**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36 y 37 de su Reglamento, el artículo 129 fracciones I, IX, X, XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; los artículos 54 y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 74 y 81 fracciones III, V, VI y VII del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, la Circular Uno 2019 (Normatividad en Materia de Administración de Recursos) publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y su última modificación el 23 de febrero de 2022, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la siguiente Licitación Pública Nacional, relativa a la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESARIAL E3 Y EXCHANGE EN LÍNEA PLAN 1”, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Venta y costo de bases	Junta de aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Lectura del Dictamen Técnico y Emisión del Fallo
JAP/DA/LPN/02/2024	“RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 EMPRESARIAL E3 Y EXCHANGE EN LÍNEA PLAN 1”	8, 9 y 10 de abril de 2024 Costo \$500.00	11 de abril de 2024 10:00 horas	16 de abril de 2024 10:00 horas	19 de abril de 2024 10:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales adscrita a la Dirección Administrativa de la JAP, sito en Avenida Miguel Hidalgo No. 61, colonia Del Carmen, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas, los días 8, 9 y 10 de abril de 2024, teléfono 55 5279 7296, extensión 8033, y/o en la página de internet www.jap.cdmx.gob.mx.

Los proveedores que compren bases deberán proporcionar un dispositivo USB para que les sean entregadas las bases de la Licitación en formato electrónico.

La forma de pago de las bases es a través de ventanilla bancaria a la cuenta 159278451, o a través de transferencia electrónica de fondos a la cuenta clabe 012180001592784518 de BBVA Bancomer, S.A., a nombre de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

La JAP emitirá el recibo correspondiente contra recibo de pago emitido por la Institución bancaria.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español, la moneda en que deberán cotizarse las ofertas será en moneda nacional (peso mexicano)

La Convocante no otorgará anticipos.

El lugar para la entrega de los bienes y prestación de los servicios será según lo establecido en Bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los Servidores Públicos responsables del Procedimiento de manera conjunta o separada son: Mtra. Mónica Angélica Ávila Torres, Directora Administrativa, Mtro. José Eduardo Galaviz Macías, Coordinador de Recursos Financieros y Materiales y Lic. Alyn Berenice Reyes Rendón, Jefa de Departamento de Recursos Materiales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ciudad de México a 2 de abril de 2024

(Firma)

Mtra. Mónica Angélica Ávila Torres
Directora Administrativa